

CONSEJO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL N° 085-2019-RMDD/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, en Sesión Descentralizada realizada el día jueves 06 de junio del 2019, en el Distrito de Iberia, Provincia de Tahuamanu, ha aprobado el siguiente Acuerdo Regional.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Asimismo, define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional, conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

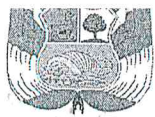
Que, los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal; siendo competentes, entre otros, para aprobar su organización interna y su presupuesto, conforme a lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional y el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

Que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, con fecha 03 de junio del 2019, el consejero regional Wilber UCHUPE FLOREZ, mediante Pedido N° 003-2019-GOREMAD-CR/WUF, propone al Pleno que mediante Acuerdo de Consejo Regional, se apruebe una Sesión Extraordinaria para el día miércoles 12 de junio del 2019, a horas 10.00 a.m., para que informe el Gobernador Regional de Madre de Dios, Luis Guillermo HIDALGO OKIMURA, sobre el viaje que realizó a la República Popular China, sobre los siguientes puntos: 1) importe del gasto y meta presupuestal que se afectó por dicho concepto; 2) número e identidad de las personas que lo acompañaron en el viaje, y 3) informe sobre los logros obtenidos en dicho viaje.

Que, el requerimiento de información se sustenta en el Acuerdo de Consejo Regional N° 056-2019-RMDD/CR, por el cual se autorizó el viaje del Gobernador Regional de Madre de Dios, a la República Popular China desde el día 12 al 22 de mayo del 2019, y el Artículo Segundo del mismo en cuanto exhorta al Gobernador Regional, a utilizar austeramente los recursos presupuestales durante el viaje autorizado fuera del país y con cargo a obtener beneficios a favor de la Región Madre de Dios.





Que, al término del debate, el Pleno ha determinado que el requerimiento de información se haga extensivo al viaje realizado por el Gobernador Regional a la República de Colombia, que fuera autorizado mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 033-2019-RMDD/CR para los días 29 de abril al 05 de mayo del 2019; variando únicamente la fecha de su absolución para el día lunes 17 de junio a horas diez de la mañana (10.00 a.m.), en que tendrá lugar la Sesión Ordinaria de Consejo Regional de Madre de Dios a efectuarse en la Sala de Sesiones del Consejo Regional.

El Consejo Regional de Madre de Dios, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, por unanimidad.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Pedido N° 003-2019-GOREMAD-CR/WUF, presentado por el consejero regional, señor Wilber UCHUPE FLOREZ, con las modificaciones adoptadas por el Pleno. En consecuencia, **INVITAR** al Gobernador Regional de Madre de Dios, Méd. Luis Guillermo HIDALGO OKIMURA, a la Sesión Ordinaria de Consejo Regional a efectuarse el día Lunes 17 de junio del 2019, a horas diez de la mañana (10.00 a.m.), para que informe sobre los aspectos requeridos en dicho Pedido de los viajes realizados a la República de Colombia y a la República Popular China, autorizados por el Consejo Regional de Madre de Dios, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 033-2019-RMDD/CR y Acuerdo de Consejo Regional N° 056-2019-RMDD/CR, respectivamente.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR, la emisión de la presente norma regional, del trámite de lectura y aprobación del acta correspondiente.


ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Secretaría Técnica del Consejo Regional, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Madre de Dios.

POR TANTO:


Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en el Distrito de Iberia, Provincia de Tahuamanu, el día seis de junio del año dos mil diecinueve y firmado en la Sede Institucional del Consejo Regional.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Consejo Regional


Sr. DANY YORK CELI WIESS
Consejero Delegado Accesorio

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
CONSEJO REGIONAL


Abog. JESUS LEONCIO CHAVEZ RAMOS
SECRETARIO TÉCNICO